



RESOLUCIÓN No. 475 DE 20 02 OCT 2024

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del Decreto Distrital 101 de 2004 modificado por el artículo 1º del Decreto Distrital 551 de 2021, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la siguiente: “*5. Atender y resolver las diferentes situaciones administrativas relacionadas con los/as Jefes/as de las Unidades u Oficinas de Control Interno de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital, así como la facultad de dar posesión a los/as servidores/as públicos/as que hayan sido nombrados/as en estos cargos. Se exceptúan las facultades de nombrar, remover y aceptar renuncias.*”

Que mediante Decreto Distrital No. 335 del 30 de septiembre de 2024, se aceptó renuncia a partir del 3 de octubre de 2024, a la señora NORMA LUCÍA ÁVILA QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.081.122, al cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 24 de la Ley No. 909 de 2004, modificada por la Ley No. 1960 de 2019, “*(...) En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)*”.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, para garantizar la continua prestación de los servicios que esta dependencia tiene a su cargo.

Que la señora Claudia Patricia Galvis Sánchez, Director (a) de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, certificó que la señora IRELVA CANOSA SUÁREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.793.366, Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





Pág. 2 de 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 475 DE 20 02 OCT 2024

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

Oficina de Control Interno de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º:- Encargar a partir del 3 de octubre de 2024, a la señora IRELVA CANOSA SUÁREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.793.366, Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05, de la Oficina de Control Interno de la misma entidad, por el término de tres (3) meses o hasta que se provea el empleo en forma definitiva.

Artículo 2º:- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora IRELVA CANOSA SUÁREZ al correo electrónico: irelva.canosa@ambientebogeta.gov.co, a la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Artículo 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 OCT 2024


MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Contratista Dirección de Talento Humano 
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano 
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica 
Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo 

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

